



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 3374**

**Fecha: 23 de mayo de 2.019**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 24.Mayo.2019.

**HORA:** 14:15 horas.

**CARÁCTER:** Extraordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Existiendo diversos asuntos cuya tramitación está finalizada y pendiente de resolución por este órgano colegiado y que no podrían ser adoptados los correspondientes acuerdos durante el período de corporación en funciones, se hace precisa la celebración de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para la resolución de los mismos.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 24 de Mayo de 2019**, a las **14:15 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de mayo de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Acuerdo de aprobación definitiva de la delimitación del Ámbito Preferente de Ejecución "Calle Aspérula" incluido en el 8 ARG-CA Carrajolilla, instada por la entidad mercantil "Terrenos y Parcelas, S.L".
  - 2.2.- Expediente relativo a inicio de autorización para acondicionamiento y explotación de espacio para la realización de eventos musicales en el poblado de Sancti Petri.
  - 2.3.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación de la explotación del bar-cafetería del Centro Social Polivalente "Panzacola". Expte. 07/2019.
  - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de la Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas 2019.
  - 2.5.- Acuerdo de aprobación de la Certificación número 2 y última, presentada por la empresa REALTURF SYSTEMS S.L., de las obras de SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL EL FONTANAL.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/05/2019 13:54:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/05/2019 13:52:53



100671a1470a1714c5807e30ba050d36z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470a1714c5807e30ba050d36z>



**Decreto número: 3374**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 23 de mayo de 2.019**

**Secretaría General**

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la ejecución del proyecto de atención a personas en proceso de envejecimiento.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer La Aurora, para la financiación de los gastos de mantenimiento del centro.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



100671a1470a1714c5807e30ba050d36z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470a1714c5807e30ba050d36z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/05/2019 13:54:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/05/2019 13:52:53